



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

M. han concurrido o no concurrir en el día de mañana, y
lo firmaron los que saben doy fee =

Moreno *Coscalán*
[Signature] *[Signature]*

Antoni
Juan Gary
[Signature]

Diligencia

Certifico, yo el Escrib. que este mismo día he parado a las casas
de D. n. Juan. Barqual Orosco Preceptor Perpetuo de esta Villa, y
a las de D. n. Fran. Antonio Mañz. Coscalán, que lo es anual, y e-
tando en elles les he notoriado lo anterior mente deliberado, y
apercevimto que se les hace, y enterados, respondieron respectivamente
que si su accidente se los permitia concurrirían en el día de ma-
ñana a las salas Conciutoriales, y para que así conste lo presero
go por esta q. firmo =

[Signature]

Ayuntam. to de 21 de Abril.

En la villa de Calaparra a veinte y uno de Abril de mil ochocien-
tos nueve: Estando juntos en virtud de citacion antedien los Sr. D. n.
Ceme Moreno Merida Abogado de la R. Chancilleria Territorial
Preceptor primero anual, y Preceptor de la R. Jurisdiccion de ella:
D. n. Fran. Barq. Orosco Preceptor perpetuo: D. n. Fran. Antonio Mañz.
Coscalán q. lo es anual Alguacil mayor del santo oficio: D. n. Pedro
Fern. Almodovar Diputado; y D. n. Antonio Mañz. Coscalán Síndi-
co Personero de este Común con voces, y vozer de p. tal. se vio trato, y
secreto lo siguiente

En este Ayuntam. se vio la orden de la Superior Junta

Don Alaraz
Junio